



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00145165- -UNC-ME#OAC

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lilia Verónica LENCINAS (Legajo 38.873), agente Nodocente del Observatorio Astronómico, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los términos del Art. 100 del C.C.T. homologado por el Decreto PEN N° 366/06;

Que el período de licencia solicitado, según nota obrante en el orden 3, es desde el 1° de abril de 2026 al 30 de septiembre de 2026;

Que se ha incorporado en el orden 4 RESOL-2026-22-E-UNC-DIR#OAC del Observatorio Astronómico de Córdoba;

Que consta lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77603-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Sra. Lilia Verónica LENCINAS (Legajo 38.873) la licencia sin goce de haberes solicitada a partir del 1° de abril de 2026 al 30 de septiembre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. LENCINAS deberá, en el término de diez (10) días, enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C., a través del correo electrónico: [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Observatorio Astronómico.

JA